

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00248
Demandante: WILLIAM ERNESTO RAMIREZ LOPEZ
Demandado: PEDRO LEON PEREZ SANCHEZ
Decisión: ORDENA TRASLADO DE EXCEPCIONES/RECONOCE PERSONERIA. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de marzo de Dos Mil veinticuatro (2024). -

Ingresa el Proceso Ejecutivo Con Garantía Real de Menor Cuantía **No.2023-00248**, con memorial suscrito por el apoderado del demandado **PEDRO LEON PEREZ SANCHEZ** identificado con la **C.C. 4'884.773**, en el cual se pronuncia frente a las pretensiones de la parte ejecutante e invoca excepciones de mérito, visibles en los anexos 17, 18 Y 19 del expediente electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 442 y 443 del C.G.P.

Con fundamento en lo antes indicado, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. ADELANTESE** por secretaría, traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas, visibles en los anexos 17, 18 y 19 del presente expediente electrónico; para que en ejercicio del derecho de defensa y contradicción se pronuncie, aporte y solicite pruebas, de considerarlo pertinente.
- 2.** Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para que se profiera la decisión que corresponda.
- 3. RECONOCESE** personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso en calidad de demandado al señor **PEDRO LEON PEREZ SANCHEZ** identificado con la **C.C. 4'884.773**, y al abogado **JOAQUÍN SÁNCHEZ PARDO** como su apoderado judicial conforme al poder otorgado. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **20 de marzo de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **020.** -